

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.09.2025

presentada por COMERCIAL JOSE GUILLERMO CAMPOS NAVARRO EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29787

Actividad Económica : ALMACÉN PEQUEÑO.

Código Actividad : 472.101

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°290, LOCAL 18.

Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL JOSE GUILLERMO CAMPOS NAVARRO EIRL.

Rut : 76.756.129-6

Nombre Rep. Legal : CAMPOS NAVARRO JOSE GUILLERMO

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 16.09.2025

Otorgación Nº : 331

Fecha Otorgamiento : 16.09.2025 Rol Avalúo : 00123-0032

Email : Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

W/Mpñ.

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente.